



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE LAMANI

DEPARTAMENTO DE CATASTRO



Nº	Servicios Prestados	Procedimientos	Requisitos	Tasas y Derechos
1	Constancias Catastrales	<ol style="list-style-type: none">1 El Contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal.2 verificar que el contribuyente este solvente y que tenga registrado su terreno en el Sistema Unificado de registro SURE3 realizar la Constancia enviando a pagar a la Oficina de Control Tributario y Tesorería Para que realice el Pago Correspondiente	<ol style="list-style-type: none">1. Estar solvente con los impuestos Municipales.2. Presentar cedula de Identidad.3. Presentar recibo de pago de la constancia.	Lps. 50.00
2	Planos Catastrales	<ol style="list-style-type: none">1 El Contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal.2 verificar que el contribuyente este solvente y que tenga registrado su terreno en el Sistema Unificado de registro SURE3 Realizar el Plano Catastral y enviar al contribuyente a la Oficina de Control Tributario y Tesorería Para que realice el Pago Correspondiente	<ol style="list-style-type: none">1. Estar solvente con los impuestos Municipales.2. Presentar cedula de Identidad.3. Presentar recibo de pago de la Plano Catastral.	Lps. 100.00 si es Urbano Lps. 150.00 si es Rural
3	Medidas y Actualización Cambio de Propietarios de Terrenos en el Sistema SURE	<ol style="list-style-type: none">1 El Contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal.2 verificar que el contribuyente este solvente y que tenga registrado su terreno en el Sistema Unificado de registro SURE3 Realizar la Medición para	<ol style="list-style-type: none">1. Estar solvente con los impuestos Municipales.2. Presentar cedula de Identidad.3. Presentar recibo de pago4. Copia de la Escritura o Documento Privado5. firmar nota de	Lps. 250.00 si es Urbano Lps. 400.00 si es Rural



	<p>generar Clave Catastral en el Sistema Sure enviar al contribuyente a la Oficina de Control Tributario y Tesorería Para que realice el Pago Correspondiente</p>	<p>Autorización para realizar la Desmembración, Cambio de Propietario, Remedida y Actualización de Ficha Catastral</p>	<p>El cobro va a Depender de la Inversión a Realizar TARIFA: Hasta: de 0 Lps. 5,000.00 Pagaran 50.00 De Lps. 5,000.00 Hasta Lps. 10,000.00 Pagaran 80.00 De 10,000.01 Hasta 20,000.00 Pagaran 100.00 De 20,000.01 Hasta 30,000.00 Pagaran 120.00 De 30,000.01 Hasta 40,000.00 Pagaran 150.00 De 40,000.01 Hasta 50,000.00 Pagaran 200.00 De 50,000.01 Hasta 75,000.00 Pagaran 260.00 De 75,000.01 Hasta 100,000.00 Pagaran 500.00 De 100,000.01 Hasta 110,000.00 Pagaran 1,000.00 De 110,000.01 en adelante pagaran Lps. 100.00 por cada Lps. 10,000.00</p>
<p>4 Permisos de Construcción</p>	<p>1 El Contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal. 2 verificar que el contribuyente este solvente y que tenga registrado su terreno en el Sistema Unificado de registro SURE y SAFT 3 Realizar el rectificación de medida y ver si dicho predio este dentro del perímetro urbano enviar al contribuyente a la Oficina de Control Tributario y Tesorería Para que realice el Pago Correspondiente. 4. Extender Constancia de Pago del Dominio Pleno</p>	<p>1. Estar solvente con los impuestos Municipales. 2. Presentar cedula de Identidad. 3. Presentar recibo de pago del Permiso de Construcción 4. presentar el Detalle por Escrito de Inversión</p>	
<p>5 Dominios Plenos</p>	<p>1 El Contribuyente se aboca a la Oficina de Catastro Municipal. 2 verificar que el contribuyente este solvente y que tenga</p>	<p>1. Estar solvente con los impuestos Municipales. 2. Presentar cedula de Identidad.</p>	<p>Según Valor del Terreno Aplicando el Artículo 70 de la Ley de Municipalidad</p>



	<p>registrado su terreno en el Sistema Unificado de registro SURE y SAFT</p> <p>3 Realizar la Rectificación de Medidas y que dicho predio o dominio útil se encuentre dentro del perímetro Urbano, enviar al contribuyente a la Oficina de Control Tributario y Tesorería Para que realice el Pago Correspondiente</p> <p>4. Presentar Solicitud de Dominio Pleno o Elevación de Dominio Útil a Pleno a la Corporación Municipal.</p> <p>5. una vez la aprobación se Precede la Certificación del Dominio Pleno y se envía esto a la Secretaría Municipal.</p> <p>6. envía a Control Tributario y Tesorería al Pago del Dominio Pleno</p>	<p>3. Presentar solicitud de Dominio Pleno</p>	<p>Cobrando el 10% del Valor Terreno</p>
--	--	---	--



LUIS JOSÉ LAZO CANALES
JEFE DE CATASTRO